



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTRO: 20/04/22	Hora: 10:00
Expte: 074/22	Firma: [Firma]
SALIO: _____	
GIRADO A: _____	

"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
Centenario de las Vecinales en Reconquista
"Cien años Concejo Municipal de Reconquista-13 de septiembre 1922/2022"

Reconquista, 19 de abril de 2022.-

Señor
Presidente del
Concejo Municipal de Reconquista
Gustavo López
S/D

Ref: Contestación a Minuta N°11.614/22.-

De mi consideración:

Quien suscribe la presente, Lic. Nicolás Sandrigo Secretario de Control Publico de la Municipalidad de Reconquista, se dirige a ese Concejo Municipal de Reconquista a fines de informar actuaciones realizadas por parte de la Agencia Gubernamental, conforme lo solicitado por Minuta de referencia:

1. En fecha 14 de marzo de 2022 se labra acta de notificación al Sr. Vallejos Guillermo para que comparezca ante la Agencia Gubernamental de Control para resolver temas vinculados con su inmueble sito en calle Gral. Obligado N° 2242 de Barrio Chaperó, en relación a ruidos molestos provenientes de su inmueble.-
2. En fecha 15 de marzo de 2022 comparece ante la Agencia el Sr. Guillermo Vallejos y manifiesta que está dispuesto a realizar una audiencia de mediación con los vecinos que presentaron quejas por molestias ocasionadas desde su inmueble.-
3. En fecha 18 de marzo se hace presente ante la Agencia el Sr. Altamirano Fabián, es atendido y escuchado su reclamo que manifiesta estar preocupado por la situación de los constantes ruidos molestos que provienen del inmueble del Sr. Guillermo Vallejos. Asimismo manifiesta su acuerdo para abordar esta situación a través de una mediación comunitaria por ante la Agencia.-
4. Se fija fecha de mediación para el día 25 de marzo de 2022. Se notificó a ambas partes – Vallejos y Altamirano – y manifestaron no poder asistir por razones laborales, por lo que la reunión de mediación quedo suspendida hasta nueva fecha.-
5. Se fija nueva fecha para el lunes 18 de abril de 2022.-

///